



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS).

DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)

"UDEP2-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLÓN"

SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-002

Fondos: Nacionales

Lugar: Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Emitido en el mes de abril de 2024









Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Instrucciones a los Oferentes (IAO)



2. Preferencia Nacional	23
djudicación del Contrato	23
3. Criterios de Adjudicación	23
4. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a Rechazar cualquier	
o todas las Ofertas	23
5. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	23
6. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato	24
77. Garantía de Cumplimiento	25
8. Pago de Anticipo y Garantía	25
9. Retenciones	25
0. Pago de Material Almacenado	25





A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones del Contrato Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación construcción de las Obras que se describen en los DDL y en las Generales del Contrato" (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita a presentar Ofertas para la Condiciones Especiales de Contrato (CEC). están especificados en los DDL y en las
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Subcláusula 1.1 (t) de las CEC. Prevista de Terminación especificada en los DDL
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
- el término "por escrito" significa comunicación en forma con prueba de recibido; escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile)
- <u>b</u> igualmente al "plural" y viceversa; si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde
- C "día" significa día calendario (plazo para la presentación de ofertas, formalización del contrato);
- <u>d</u>, "días hábiles administrativos" todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley; y
- e) El término "Lista de Cantidades Valoradas" significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios

2. Fuente de Fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con detalladas en los DDL. provenientes de las fuentes de financiamiento

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y solicitantes, procedimientos organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades personas oferentes de oferentes, contratación, por participar o contratistas, incluyendo, participando en consultores

II U





ditiermo de la República

durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos de un contrato. concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios.

- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. oferentes, las respectivas ofertas no serán
- ω is Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en
- 4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas en algunas de las circunstancias siguientes: naturales o jurídicas hondureñas y que no se hallen comprendidas

Oferentes Elegibles

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las administradores o representantes se encuentran en situaciones sociedades mercantiles subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las públicos o contrabando y defraudación fiscal, ejercicio de enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el contra la propiedad, delitos contra la fe pública, mısmas; funciones públicas, malversación de caudales u otras personas jurídicas cuyos cohecho,
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al 258 de la Constitución de la República; con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo descentralizada, municipalidad u organismo que se financie servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure con la Administración o culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado la suspensión temporal en 0





sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del
- (f)representación personas con esos mismos grados de relación o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social de parentesco; funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, influencia por razón de sus cargos o participaren directa o participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier supervisión de construcción; y, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de participado en la preparación de las especificaciones, planos, etapa de los procedimientos de contratación o
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia Cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente





5. Requisitos de Precalificación

- 5.1 Unicamente los oferentes que pasen el proceso de precalificación se programen con dicho fin. podrán participar como Oferentes en esta licitación pública que
- 5.2 más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos: Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o
- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato;
- **(b)** constituya una obligación legal para todos los socios: la Oferta deberá ser firmada y sellada de manera que
- <u>c</u> solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; los socios serán responsables mancomunada
- (b) uno de los socios deberá ser designado como representante miembros del Consorcio; y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los
- (e) pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los
- \mathfrak{T} con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 5:3 el Art. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la quedara sujeta a comprobación posterior según lo estipulado en actualice su información original de Pre-calificación, la que de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que incluidos en la Sección IV. información deberá presentarse en los formularios pertinentes permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, información presentada originalmente para la Pre-calificación Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas
- 5.4 Si la persona que suscriba la oferta no es la misma que suscribió a comprometer al Oferente. Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su
- 6.1 Cada Oferente ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio podrá oferta por uno o dos lotes, presentará una sola



6. Una Oferta por Oferente



mismo sin perjuicio del valor ofertado. Oferta. Quedando a criterio del contratante la adjudicación de los

- 7. Costo de las Propuestas
- 8. Visita al Sitio de las Obras
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados en ningún momento será responsable por dichos gastos. con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante
- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores señalado en el párrafo anterior. de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 11 de las
- Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III Países Elegibles
- Sección IV Formularios de la Oferta
- Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección VIII Planos
- Sección IX Lista de Cantidades
- Sección X Formularios de Garantías
- 10.1Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los

10. Aclaración de los Documentos de Licitación





sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de de oficio las aclaraciones que considere convenientes. Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá

- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de información para posibles aclaraciones no debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO. Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de será motivo

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el mediante una Enmienda. Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación
- 11.2 quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los escrito al Contratante. Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a
- Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el







Estado de Honduras, (www.honducompras.gob.hn).

"HonduCompras",

para que los oferentes preparen su oferta. ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 órgano oficial del Estado (secretaria de Relaciones Exteriores). indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se

13. Documentos que Conforman la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
- (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en Excel;
- (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y







(f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

14. Precios de la Oferta

- El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades Valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en indicado precios, por cuanto los mismos se El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales las realizará la Comisión de Evaluación. la Lista de Cantidades Valoradas. Si hubiere correcciones, éstas los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya Cantidades Valoradas. El Contratante no efectuará pagos por para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de considerarán
- presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la el Oferente. precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y Pago

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en ofertar hasta en tres monedas extranjeras Oferente. Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de а elección del
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los necesidades previstas en moneda extranjeras. detalles de
- 15.3 adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO. los precios, se traten de componentes de costo que deban monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas





16. Validez de las Ofertas

- 16.1 los DDL. Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en
- 16.2 ni se le permitirá que modifique su Oferta. se les haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que

17. Subsanación

cumpliere con el mismo su oferta no será considerada. notificación correspondiente de la omisión; si el Oferente no dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una estipulado en los DDL. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto
- 18.2 Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a monedas, la tasa de cambio aplicable según la Cláusula 30.1 de las IAO. Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en ದ los fines del cálculo de Garantia
- 8.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO; del período prorrogado, S1. corresponde,
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:







Sobierno de la República

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de X, "Formularios de Garantía"; y Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección
- (c) ser pagadera detalladas en la Subcláusula 18.7 de las IAO. Contratante en caso de tener que invocar las condiciones con prontitud ante solicitud escrita
- 18.5 de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a Contratante por incumplimiento. lo requerido en la Subcláusula anterior, serán rechazadas por el Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se hará efectiva cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO;
- (c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
- i) firmar el Contrato;
- ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 18.8 deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio





Oferta

- 19. Ofertas Alternativas de los Oferentes
- 19.1 especificará cuál de las siguientes opciones se permitira: Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y en los DDL se específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las considerarán Ofertas alternativas a menos
- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las evaluadas sobre la base de sus propios méritos. y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas
- 19.2 especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los del Contratante, información necesaria para su completa evaluación por parte pertinentes. métodos Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la de construcción propuestos y otros incluyendo los cálculos de diseño, detalles las
- 20. Formato y Firma de la Oferta
- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que de las copias. original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL"
- 20.2 conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente El original y todas las copias de la Oferta deberán ser autorizadas presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y para firmar en nombre del Oferente,

H



Cobierno de la República

páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas, tenga su representación legal. selladas y foliadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien

- 20.3La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual carácter en el Documento en el precio o en otra información esencial prevista con ese de Licitación, excepto cuando
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado. las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si

D. Presentación de las Ofertas

- 21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, sobre exterior que también deberá cerrar. "COPIAS", correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por ', según corresponda, y que colocará dentro de un
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
- **(** llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y
- © llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y





sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta conformidad con la Cláusula 23 de las IAO.

- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de

22.

Plazo para la Presentación de

- presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al límite para la presentación de las Ofertas especificada de Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

23. Ofertas Tardías

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas indicada en la Subcláusula 22.1 de las IAO. mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite

24. Retiro,

Sustitución y

Modificación de la

- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", según corresponda. de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada
- Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en ser entregadas al Contratante en la dirección especificada la fecha y hora que se indican en la Subcláusula 22.1 de los







- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los las IAO. de la Oferta, según lo dispuesto en la Subcláusula 18.7 (a) de DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar de conformidad con esta Cláusula o incluyéndolas en la Oferta los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta

E. Apertura de las Ofertas

Apertura de las

- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los presencia de los representantes de los Oferentes que decidan conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la sustitución V modificación de Ofertas presentadas de
- 25.2 notificación aceptable de retiro, de conformidad con las se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No disposiciones de la Cláusula 24 de las IAO.
- Cláusula 23 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y consideradas para evaluación. en voz alta durante el acto de apertura serán





dicha acta a todos los oferentes que presentaron otertas El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de publicada en el sistema HonduCompras. puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será dada a conocer a los incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información asistentes de conformidad con

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté licitación, deberá hacerlo por escrito. del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier adjudicación del adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la comparación de información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, oficialmente involucrada con el proceso de la cualquier asunto relacionado con el proceso de la las Ofertas, ni la Contrato al Oferente seleccionado de recomendación de licitación,

27. Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las de las IAO. las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos precios o a la sustancia de la Oferta, solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier salvo las que sean

- 28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento
 - 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;



Voltebran VI ad okrafedo

Sobierno de la República

- (b) ha sido debidamente firmada, sellada y foliada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 28.2 omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface significativa es aquella que: todos los términos, condiciones y especificaciones de Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva con los requisitos de los Documentos de Licitación. de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente
- de los Documentos de Licitación, será rechazada por el corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. requisitos de los Documentos de Licitación mediante la Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los Contratante e. Oferente no podrá posteriormente

29. Corrección Errores

de

- 29.1 El Contratante sustancialmente con los requisitos de los Documentos de corregidos por el Contratante de la siguiente manera: Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán verificará si las Ofertas que cumplen
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;







- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para un error evidente en la expresión del decimal en el precio ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de 18.7 (b) de las IAO. Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula
- 30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas
- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 31. Evaluación y Comparación de las Ofertas
- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine de las IAO. que cumplen Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 sustancialmente con los requisitos de
- evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera: Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día,
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO; y







- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO
- los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto ejecución del Contrato. estipuladas en la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio
- combinado de todos los lotes. Subcláusula 31.2 d) de las IAO, el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la
- 32. Preferencia
 Nacional
- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) esti requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es haya determinado que cumple sustancialmente con los El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta evaluado como más bajo, siempre Y cuando



5 de las IAO. calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula

- 34. Derecho del
 Contratante a
 aceptar cualquier
 Oferta o a
 rechazar
 cualquier o todas
 las Ofertas
 - 34.1 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 33 de las IAO, el ninguna responsabilidad ante los Oferentes. del Estado y 172 de su Reglamento, sin que por ello incurra en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en
- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; todas las ofertas se reciban por precios
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que motines, desorden social, naufragio e incendio. naturales, como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose accidentes, huelgas, guerra, revoluciones
- 36. Notificación de Adjudicación y Firma del
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo) Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación <u>e</u>



ONDURAS

Contrato

quienes lo soliciten. seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron Contratante una reunión informativa o una explicación por notificación relativa a la adjudicación del contrato, los denominado conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de pagará al Contratista Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al el "Precio por la ejecución, cumplimiento del Contrato"). Después de

- 36.2 firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en los Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá
- El Contratante publicará en el Sistema de Información de nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada resumen del alcance del contrato adjudicado. seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un razones de Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números "HonduCompras" Contratación y su rechazo; y (v) el Adquisiciones del Estado de Honduras, (www.honducompras.gob.hn), nombre del Oferente

37. Garantía de Cumplimiento

Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el original especificado en la y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un Garantía). También será admisible la presentación de cheques banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC seleccionado deberá entregar al Contratante una Sección X (Formularios de







certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 Garantías de Mantenimiento de la Oferta. Contrato y Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la constituirá base suficiente para anular la adjudicación del disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO El incumplimiento del Oferente seleccionado con las Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las presente la Garantía de Cumplimiento,

38. Pago de Anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo. Garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se

39. Retenciones

39.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones, como se establece en los DDL.





Gobierno de la República



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1 SEGURIDAD (SEDS) El Contratante es: SECRETARIA DE ESTADO EZ EL DESPACHO DE

Las Obras son: "UDEP2-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLÓN".

El plazo de ejecución de las obras por lote es:

4	w	2	_	LOTE
Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio la Vuelta, Santa Fe, Colon	Construcción de Estación Policial Tipo "D" con capacidad para 80 personas, Barrio el Capiro, Trujillo, Colon	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Sector de Louba, Limón, Colon	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Sonaguera, Colon	LOTE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR
120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	330 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	PLAZO DE EJECUCIÓN







	EN COLÓN".	LES	OLICIA	AS P	DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLÓN".	DIFERENT	
DE	El nombre e identificación del contrato son: "UDEP2-CONSTRUCCION DE	son:	contrato	del	e identificación	El nombre	

IAO 1.2	La fecha pre	La fecha prevista de terminación de las obras es: LOTE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR
		Construcción de Estación Policial Tipo "A" con
	_	capacidad para 20 personas, Sonaguera, Colon
		Construcción de Estación Policial Tipo "A" con
	2	capacidad para 20 personas, Sector de Louba,
		Limón, Colon
	ယ	Construccion de Estacion Policial Tipo "D" con
		capacidad para 80 personas, Barrio el Capiro,
		11 uJ1110, C01011
		Construcción de Estación Policial Tipo "A" con
	4	capacidad para 20 personas, Barrio la Vuelta,
		Santa Fe, Colon

IAO 2.1 Los fondos son provenientes de: Fondos Nacionales, asignados a la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)





			IAO 5.1	
PARA LOS	empresas precalificadas en las categorías: 1, 2, 3, 4 y 5.	de fecha 14 de julio de 2023 emitida por la Secretaría de Seguridad, es decir las	Podrán participar en este proceso los precalificados según la Resolución 0905-2023	

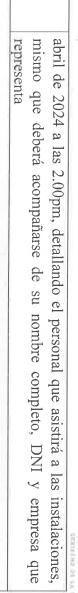
PARA LOS LOTES
1, 2 Y 4
အ

										IAO 8.1
4		w		2			1		LOTE	Se tiene pr
Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio la Vuelta, Santa Fe, Colón		Construcción de Estación Policial Tipo "D" con capacidad para 80 personas, Barrio el Capiro, Trujillo, Colón		capacidad para 20 personas, Sector de Louba, Limón, Colón	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con		Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Sonaguera, Colón		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR	Se tiene programada una Visita de campo al sitio donde se ejecutará la obra, las visitas
	18 de abril		18 de abril			17 de abril		18 de abril	VISITA PROGRAMADA	tará la obra, las visitas

confirmar su participación a efecto de saber la cantidad de empresas que asistirán a los lugares y realizar la programación respectiva la cual se coordinará con las empresas participantes. OBSERVACION: Las empresas que desean asistir a la visita de campo deberán

de correo electrónico licitaciones.seds@seguridad.gob.hn a más tardar el día 15 de Los Oferentes que deseen asistir, deberán remitir solicitud por escrito a la dirección





	representa
	B. Documentos de Licitación
IAO	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:
10.1	SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) Gerencia Administrativa Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, Tegucigalpa M.D.C.
	Teléfonos: 2229-0785
IAO	Las aclaraciones: Período máximo para recibir aclaraciones: HASTA EL 19 de abril del 2024 hasta las 4:00 p.m. hora oficial de la Renública de Honduras las que nodrá
10.3	realizarse a través del correo electrónico licitaciones.seds@seguridad.gob.hn,
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:
	a) Carta de la Oferta debidamente firmada, sellada v autenticada

					Oterta:	13.1 (I)
os adicio	documento	siguientes	presentar los	deberán	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su	IAO

- **b**) Desglose del monto ofertado, elaborado en el formato proporcionado
- 0 Cronograma de Ejecución de obras y plan de desembolso.
- d) Desglose de Precio por Insumos y Mano de Obra.
- e Fichas de Precios Unitarios
- Tributario Nacional del representante legal y de la empresa; Documentos personales: Documento Nacional de Identificación y Registro
- Información sobre la Calificación autenticada

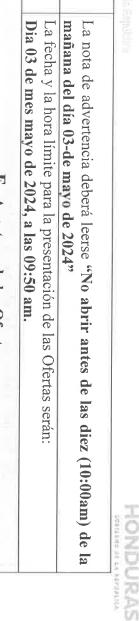
041	b) minorimación socio la caminoación automitada
15.1	
IAO	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días calendario.
16.1	
IAO	Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren podrán ser
17.1	subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los
	documentos e información que se detallan en la sección I, IAO, "numeral 13.1(f)
	documentos que componen la oferta" literales a) y b).
IAO	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:
18.1	- Una Garantía emitida por un banco:

Una Fianza emitida por una aseguradora;



21.2 (a) En Representación del Contratante: Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Dirección:
--

IAO



	28.1	IAO		IAO 25.1		22.1	IAO	21.2 (c)
F. Adjudicación del Contrato	descalificación las ofertas que superen el presupuesto base establecido para este proceso de contratación según cada lote".	además de las causas establecidas es la cláusula 28 se establece "como motivo de	El área de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado el Despacho de Seguridad, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte. Fecha: día 03 de mes mayo de 2024 a las 10:00 am	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:	E. Apertura de las Ofertas	Dia 03 de mes mayo de 2024, a las 09:50 am.	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:	mañana del día 03-de mayo de 2024"

estar vigentes a la fecha de su presentación: documentos en original o fotocopia autenticada por un Notario, los cuales deberán El Oferente que ha sido notificado de la adjudicación, deberá presentar los siguientes

- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, del representante legal a título personal y de la empresa, extendida por la Procuraduría General de la República;
- 9 Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio Administración de Rentas (SAR), del representante legal y de la empresa;
- Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad



Gobierno de la República



	(IHSS):
	Nota: todas las constancias deberán estar vigente al momento de su presentación y de ser copias deberán ser debidamente autenticadas.
IAO 37.1	El oferente adjudicado deberá presentar una garantía o fianza de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato y por un plazo de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.
	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de diez (10) días calendario.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento del Precio del Contrato. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la
	Deberá de constituirse una garantía de anticipo de fondos equivalente al cien por
IAO 39.1	Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra, son las siguientes: a) El veinte por ciento (20%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.
	b) A todos los pagos se les hará la retención que corresponda al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Fiscal, excepto que el Contratista presente la constancia de pagos a cuenta emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada.







Sección III. Países Elegibles

recursos nacionales. Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con

suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del prevalecerán estas últimas. Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos

sigmentes criterios: participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para

- a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño
- persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas. b) Una firma tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos





Gobierno de la República

Sección IV. Formularios de la Oferta



Carta de Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

(Fecha)

Número de Identificación y Título del Proceso:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LICITACION PUBLICA NACIONAL SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-002, CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLÓN" "UDEP2-

A: Dr. HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)

acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de findique el monto en palabras], findique el Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) Enmienda(s) [liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el proyecto: "UDEP2-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLÓN", de conformidad con las CGC que monto en cifras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en	Tasa de cambio:	Insumos para los que
	la moneda	[indique el número de	se requieren monedas
		unidades de moneda	extranjeras
		nacional que equivalen	
		a una unidad de	
		moneda extranjera]	
(a)			
(b)			
(c)			

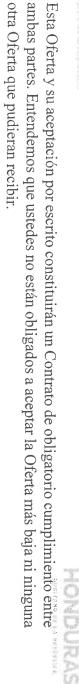
El pago de anticipo solicitado es:

(a) (b)









el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los Documentos de Licitación y especificados en los DDL. Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el Período de Validez de la Oferta y con

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o

continuación: con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
(Si no hay comisiones o gr	(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")	a")
irma Autorizada y Sello:		
lombre y Cargo del Firmante:		
lombre del Oferente:		
Dirección y telefono:		

Esta Carta de Oferta debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



Gobierno de la Republic



2. Información sobre la Calificación

de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha detallar los cambios y adjuntar la información modificada o bien presentarla para poder Precalificacion.] originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, su información original de precalificación, como se indica en la Subcláusula 5.3 de las IAO. Adjunte [La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en [El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

(Fecha)

Número de Identificación y Título del Proceso: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POLICIALES EN COLÓN" LPN-GA-OBRAS-2024-002, "UDEP2-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS SEDS-

A: HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ

presentamos originalmente para precalificar: Respecto a la Licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que

[Indique una de las siguientes opciones]:

- J) "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta ó
- 2) detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y documentación que respalde los cambios). continuación, "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a adjuntándose la información modificada:" (en el segundo caso, deben adjuntar la
- 3) "se presenta con la oferta para poder ser pre-calificación cuando aplique"

Firma Autorizada y Sello:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	
	1





3. Contrato

aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO). de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que

el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique

Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las identificación del contrato] (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

- de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que
- Ξ: mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las sucesivo se menciona, En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo el Contratista por este medio se compromete con
- Ξ: por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los estrictas observancia y aplicación de los estrictas observancia y aplicación de los estrictas observancias y aplicación de los estrictas de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7

c continuatación y auquisidones

Gobierno de la Republica

HONDURAS

o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador. públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso libre competencia. 3.-Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe

a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos







En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Fue estampado en el presente documento en presencia de:	El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua]

Firmado, Sellado y Expedido por en presencia de:

Firma que compromete al Contratante [firma del representante autorizado del Contratante]

Firma que compromete al Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]



* * " " Seguridad

Sobierno de la República

CHRISTON ON THE CHRISTON

Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC) ÍNDICE DE CLÁUSULAS

	Página
A. Disposiciones Generales	55
	55
	58
	59
	59
5. Delegacion de Funciones 6. Comunicaciones	59 59
	59
	60
9. Personal	60
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	60
11. Riesgos del Contratante	60
12. Riegos del Contratista	61
13. Seguros	61
14. Informe de Investigación del Sitio de las Obras	62
15. Consultas acerca de la Condiciones Especiales del Contrato	62
	62
17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista	62
19. Seguitidad	63
	63
21. Toma de Posesión del Sitio de la Obras	63
22. Acceso al Sitio de las Obras	63
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	63
24. Controversias	63
	64
26. Recursos Contra la Resolución del Contratante	64
. Control de Plazos	64
27. Programa	64
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	65
29. Aceleración de las Obras	65
30. Demoras Ordenadas por el Supervisor de Obras	65
31. Reuniones Administrativas	65
32. Corrección de Defectos	66
33. Advertencia Anticipada	66
Control de Calidad	66
34. Identificación de Defectos	66
35. Pruebas	66





Gobierno de la República



A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC. Según se estipula en 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula
- 9 La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente y precios, que forma parte de la Oferta. preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades
- (c) Eventos Compensables son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
- (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las con la Subcláusula 53.1 de estas CGC. Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo
- (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación otro documento que se indique en el Contrato. Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los
- (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Contrato. Contratista presente con la misma y se incluya en Carta de Oferta y cualquier otro documento que <u>e</u> el
- E El Precio del Contrato es el precio establecido en la las disposiciones del Contrato. subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con Notificación de 12 Resolución de Adjudicación





- (i) Días significa días calendario.
- 9 Días Hábiles Administrativos todos los del año excepto como feriados nacionales. los sábados y domingos y aquellos que sean determinados
- (k) Meses significa meses calendario.
- \odot Trabajos por Día significa una variedad de trabajos que se equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos. pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (0) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período a partir de la fecha de terminación. estipulado en la Subcláusula 32.1 de estas CGC y calculado
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el acuerdo con lo establecido en el Contrato, según se estipula plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro en las CEC
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista CEC. para la ejecución de las Obras, según se estipula en las
- Ξ Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (S) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato Adjudicación del Contratante la Notificación de la Resolución de

(t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es

Cobierno de la República

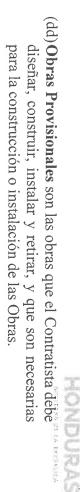


prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. modificada únicamente por el Contratante mediante una Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las esta modella

- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados incorporados en las obras. por el Contratista para
- (v) Planta es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus unidad ejecutora, según se estipula en las CEC. funciones bajo la coordinación y control de la respectiva contratada por el órgano responsable de la contratación para
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- N Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de incluidos en los documentos de licitación, son informes de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de adición hecha y aprobada por el Contratante. Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o
- (bb)La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente las Obras. Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que
- (cc) Subcontratista contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras. es una persona natural o jurídica,







- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al como se define en las CEC. Contratista construir, instalar y entregar al Contratante
- (gg)Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
- (a) que escapa al control de una Parte;
- (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato;
- (c) que una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente; y
- (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y

1

Cobierno de la República

tos, huracanes,

catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

(hh) Otras Definiciones descritas en las CEC.

2. Interpretación

- 2.1 significado corriente a menos que se las defina específicamente. encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significa requiere, el singular significa también el plural y el masculino consultas sobre estas CGC Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las también el femenino Y viceversa.
- 2.2 cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a a la Fecha de Terminación las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha Terminación de la totalidad de las Obras). V de la Fecha Prevista de
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato;
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación;
- (c) Oferta;
- (d) Condiciones Especiales del Contrato;
- (e) Condiciones Generales del Contrato;
- (f) Especificaciones;
- (g) Planos;
- (h) Lista de Cantidades Valoradas; y
- Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables
 - 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El Contrato Hondureñas se regirá y se interpretará según las Leyes
- 4.1 en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras,

4. Decisiones del

Supervisor de



Obras

5. Delegación de **Funciones**

6. Comunicaciones

7. Subcontratos y Cesión del Contrato

8. Otros Contratistas

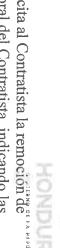
9. Personal

de Contratación del Estado y su Reglamento. contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley contrato, de instrucciones acuerdo con los planos y al Contratista para la correcta ejecución del especificaciones

HONDURAS

- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus deberes y responsabilidades.
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas bitácora del proyecto. entraran en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones
- 7.1 obligaciones del Contratista. aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la
- 7.2 económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por
- 7.3 escrito del Contratante. El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por
- 8.1 servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en deberá notificar al respecto al Contratista. instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratista también deberá proporcionarles con otros contratistas, El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. autoridades públicas, empresas de ದ éstos
- 9.1 superiores a las del personal que figura en la Lista. capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El solo si las calificaciones, habilidades, preparación,

Gobierno de la República



- 9.2 causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato corresponden al Contratista. estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que este Contrato se estipulen que
- 11. Riesgos del Contratante
- 11.1 emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
- el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por del Contratante o cualquier persona empleada por él o la ley, o interferencia con los derechos legales por parte contratada por él, excepto el Contratista.
- 9 El riego de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha Terminación hasta la fecha de emisión del Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- **a** un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o



12. Riesgos del Contratista

13. Seguros

las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

- 12.1 serán riesgos del Contratista. Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de
- en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del por los montos totales y los montos deducibles estipulados vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, período comprendido entre la Fecha de conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre Inicio y
- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- **a** Para pérdida o daños a los Equipos;
- <u>C</u> Para pérdida o daños a la Propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato;
- Para lesiones personales o muerte
- 13.2 entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las o los daños o perjuicios ocasionados. proporciones de monedas requeridas para rectificar la pérdida contemplar indemnizaciones pólizas y los certificados de seguro. Dichos seguros deberán El Contratista previo al pago de la primera estimación deberá pagaderas en
- seguros cuyas pólizas y certificados deberia haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas una deuda del Contratista. Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los Contratista no proporcionara las pólizas y
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin



Cobierno de la Republica

aprobación del Supervisor de Obras



Informes de 14.1 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14.

- Sitio de las Obras Investigación del El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes además de cualquier otra información de que disponga el de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC,
- de las Condiciones 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras conformidad con las Especificaciones y los Planos de
- 17.1 El Contratista deberá iniciar la construcción de las Obras en la el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que Prevista de Terminación. Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el

17.

Terminación de

las Obras en la

Fecha Prevista

16.

Construcción de

Contrato Especiales del

las Obras por el

Contratista

15.

Consultas acerca

18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.

Aprobación por el

Supervisor de

- 18.2 necesarias. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean
- 18.3 3 aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser Todos los planos preparados por el Contratista para utilización.
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

19. Seguridad

19.2 medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los disposiciones sobre la materia. Así mismo deberá suministrat equipos e implementos necesarios de protección y tomará las la higiene y seguridad en el trabajo, según las



HONDURAS

protocolos de bioseguridad elaborados por la Secretaría de Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y los su personal cumpliendo con las normas establecidas en las todo el equipo de bioseguridad necesario para la protección de Trabajo y Seguridad Social.

- 20. Descubrimientos
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de sobre la manera de proceder. deberá notificar al Supervisor de Obras obras será propiedad del Contratante. El Contratista acerca del
- 21. Toma de Posesión del Sitio de las Obras
- El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se compensable. actividades pertinentes y que ello constituye un evento totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión
- 22. Acceso al Sitio de las Obras
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías
- El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las Supervisor de Obras Reglamento. que se ajusten 23 los planos
- 24. Controversias
- 24.1 ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el aspectos técnicos, Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre Obras, como resultado de la ejecución de las Obras. Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de financieros, administrativos,
- 25. Procedimientos para la Solución de Controversias
- 25.1 En el caso de mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta controversias el Contratante interpretará

obierno de la Republic



legales que correspondan.

- 26. Recursos contra la Resolución del Contratante
- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía **Judicial** de acudir al Arbitraje. Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad ante los Tribunales de Į0 Contencioso

B. Control de Plazos

27. Programa

- Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de Programa en el que consten las metodologías generales, la opinión y el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, todas las actividades relativas a las Obras. posterior aprobación por el Contratante, un
- 27.2 incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las El Programa actualizado será aquel que refleje los avances actividades. avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, reales logrados en cada actividad y los efectos de tales
- próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la establecido en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa con intervalos iguales que no excedan el período Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa de los Eventos Compensables. modificar el las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá Programa y presentarlo nuevamente





28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el se ordene una Variación que haga imposible la terminación El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de adicionales. Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de
- 28.2 información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado Terminación. para resolverla, la demora debida a Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha de un Evento Compensable y proporcione toda la esa falla no será

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 y el Contratista. modificada como corresponda y ratificada por el Contratante ejecución de los trabajos. propuestas, Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la Contratante Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el la Fecha Prevista de deberá solicitar al Contratista propuestas Si el Contratante aceptara dichas Terminación
- 29.2 ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras Ordenadas por el Supervisor de Obras
- 30.1 el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o El Supervisor de Obras previa autorización del Contratante,
- 31. Reuniones
 Administrativas
- 31.1 administrativas. El objetivo de dichas reuniones será solicitar al Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán organo contratante que asista a reuniones

Southernorde of Mebratic

revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia en las reuniones administrativas y suministrar copias del El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

- 32.1 fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de defectos que tenga conocimiento antes que El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos por corregir. Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la finalice el
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

- 33.1 deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio que presente una estimación de los efectos esperados que el elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes razonablemente posible.
- 33.2 instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir preparación y consideración de posibles maneras en que El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la





C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista

35. Pruebas

35.1 pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar deberá ser sufragado por el Contratante. Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene alguna prueba que no esté contemplada

36. Defectos no Corregidos

Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo último estimará el precio de la corrección del defecto, y el corrección del defecto sea encargada por el Contratante a especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este terceros. Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

- en servicio que deba ejecutar el Contratista. construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) contener los rubros correspondientes
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se Valoradas (Presupuesto de la Obra).

38. Desglose de Costos

Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos



39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas

abierno de la Rejultite

actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se modificación del Contrato. formalizarán mediante

40. Pagos de las

Variaciones

- 40.1 mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo deberá presentarle una cotización para la ejecución de una opinar sobre la Variación. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de Cuando el Supervisor de Obras lo solicite, el Contratista
- 40.2 el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas el costo unitario por encima del límite establecido en la Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro precios para los rubros pertinentes de los trabajos. (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de

41. Proyecciones

41.1 incluir diferentes monedas según se estipule en el contrato, actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá convertidas según sea necesario utilizando las tasas de proporcionar al Supervisor de Obras una proyección cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

- 42.1 Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas
- 42.2 que deberá pagársele. los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de



- El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de contractuales. las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios
- 42.5 las Variaciones y de los Eventos Compensables. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de
- 42.6 de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción
- al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los activas vigente en el sistema bancario nacional. de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de Obra validará la presentación correcta de la estimación de tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, tasa promedio correspondiente al mes en que se efectué el y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo intereses presentación correcta de los documentos de cinco días Normativa de se calculará exclusivamente sobre (45) calendario contados a partir de Contratación y Adquisiciones cobro
- 43.2 interés se calculará a partir de la fecha en que se debería habe monto incrementado como se establece en esta cláusula. El posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Si el monto aprobado es incrementado en una estimación Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el



Gobierno de la República

dicho incremento si no hubiera habido de la Regolatica.

controversia.

aprobado

- 43.3 monedas en que está expresado el Precio del Contrato. Salvo que se establezca otra cosa, deducciones se efectuarán en las proporciones de las todos los pagos
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los en otros precios en el Contrato. cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos
- 44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

Eventos

Compensables

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para



necesarios por razones de seguridad u otros motivos. lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son HONDURAS

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el fuera el caso. Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del
- Tan pronto como el Contratista proporcione información que a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su la estimación del
- El Contratista Supervisor de Obras hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con e compensación Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no en la medida en que no tendrá derecho al pago de ninguna los intereses



45. Impuestos

aplicación de la Cláusula 47 de las CGC reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya

- 46. Monedas
- 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 47. Ajustes de Precios
- 47.1 Los precios fluctuaciones estipulada en las CEC. del se ajustarán costo de para los insumos, en tener en cuenta la forma las
- Multas por Entrega de la Obra Retraso en la
- indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto del Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación perjuicios conforme al precio por día establecido en las El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y
- 48.2 concepto de liquidación de daños y perjuicios. de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor
- 49. Pago de Anticipo
- 49.1 podrá intereses. reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo forma y por un banco o aseguradora aceptables para el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el El Contratante pagará al Contratista un Anticipo por el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la reducido progresivamente en los



- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. planta, materiales, Servicios gastos
- 49.3 cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la por danos y perjuicios. precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de de las obras que haya sido terminado. No se tomarán en montos proporcionales de los pagos que se adeuden al El anticipo será reembolsado mediante la deducción de Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje

50. Garantías

- 50.1 deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o expresada en los tipos y proporciones de monedas en que compañía afianzadora aceptables para el Contratante de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía Fecha Prevista de Terminación. Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento Calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la (5%) del valor de la obra ejecutada. Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por cada tramo. correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el tramos o secciones, el plazo de la Garantía de Calidad Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de

51. Trabajos por día

51.1 para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades Cuando corresponda, los precios para trabajos por día

chiemo de la Republic

de esa manera.



- 51.2 deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor de Obras para este propósito. aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que El Contratista deberá dejar constancia en formularios
- 51.3 estarán supeditados a la presentación de los formularios. Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día

52. Costo de

Reparaciones

52.1 de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

- 53.1 un representante del órgano responsable de la contratación, se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Terminada sustancialmente la Obra, se efectuará en forma por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual representante designado por el Contratista.
- 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás finalidad. que procedan, pueda ser recibida

54. Recepción de las Obras

- 54.1 requerimiento, el Contratante procederá a su recepción se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras provisional, previo informe del Supervisor de Obras. (1) dias siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su
- correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar



instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

HONDURAS

- 54.3 han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva. Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación de forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato. mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y

55. Liquidación Final

- 55.1 de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el el certificado de pago. monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederan establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta cuenta detallado del monto total que el contratista considere deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista
- 55.2 iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante.

Gobierno de la Repúblic

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

pago final.



- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de equipo suministrado, el Contratista los entregará en las operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o fechas estipuladas en las CEC.
- 56.2 a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 56.1, o no actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento Si el Contratista no proporciona los son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final. planos
- Terminación del Contrato
- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si Contrato. la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del
- 57.2 pero no estarán limitados a los siguientes: Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán,
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o imprevistas calificadas como caso fortuito o las circunstancias fuerza



imposibiliten mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que ejecución; 0 agraven desproporcionadamente HONDURAS Su

- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño, cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en la Cláusula 58 de estas CGC.
- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento. 2
- 57.4 lugar tan pronto como sea razonablemente posible. de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas el contrato fuere terminado, el Contratista deberá
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la contractual de la administración o por mutuo acuerdo. resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento
- El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores empleados y representantes), observar los más altos niveles en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, solicitantes, entidades o personas oferentes por participar o participando y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, oferentes, contratistas, consultores



Cobierno de la República

están prohibidos.

GERTHAU OF LA REPUBLICA

58.2 cumplimiento de esta obligación Hondureño bajo su sola éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de consultas provenientes de personal del Contratante o la tengan conocimiento del Contrato empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento designados por el Contratante, o la respectiva instancia de discreción, podrá tomar medidas apropiadas. Estado contra el contratista o subcontratista para asegurar e documentos. cualquier necesario para la investigación de denuncias de fraude o los documentos y registros relacionados con este Contrato El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado por el período que establecen las instancias de control del Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos control del contrato y presentación cualesquiera consultores y Oferentes, Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Hondureño luego investigador, someterlos a una auditoría Estado Hondureño. de propuestas y con el cumplimiento del proveedores, otros concesionarios sus documentos relacionados Contratista agente, auditor contratistas, de terminado Para estos efectos, 0 cuentas y registros para responder cualquiera subcontratistas, por auditores el trabajo consultor con las



HONDURAS

59. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato

- 59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en deuda a favor del Contratante. debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al procedan para Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Contratante excediera el monto de cualquier pago que la indemnización por daños y perjuicios
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado la fecha de emisión de dicho certificado. de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta exclusivamente materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los certificado por el valor de los trabajos realizados, Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un por incumplimiento fundamental del Contrato por Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad en las Obras, y los costos los

60. Derechos de Propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, se considerarán de propiedad del Contratante. aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, Obras Provisionales y las Obras incluidas en estimaciones Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las

61. Liberación de Cumplimiento

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por materiales sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, como de cualesquier trabajos realizados posteriormente trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté existentes y equipos adquiridos para uso del los los

Coherno de la Repúblic

proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

62. Bitácora

El uso de la Bitácora es obligatorio para las partes que se dará lugar a un incumplimiento y será penalizado como se de utilización de la Bitácora y la no permanencia de la misma de Obras y la segunda copia en poder del Contratista. La falta el original de la Bitácora pasará a ser propiedad del inspección y/o verificación por parte de los entes contralores, especificaciones originalmente aprobados. Para efectos de además de las modificaciones, variaciones, ampliaciones o aclaraciones mediante esquemas, dibujos, gráficos o tablas, todas las actuaciones e incidencias que se presenten durante de Obra, de lo cual se dejará constancia. En ella se anotarán los cambios de carácter arquitectónico, estructural, eléctricos la ejecución de las obras. Las anotaciones deben hacerse en construcción en un lugar seguro bajo la custodia del Gerente encuentren involucradas contractualmente en la ejecución indica en las CEC. Contratante; la primera copia quedará en poder del Gerente del proyecto. Deberá depositarse al momento de iniciar la mecánicos que la obra y pueden contener eventualmente deban introducirse а los planos

63. Rótulos

Durante el tiempo que dure la construcción, el Contratista suministro y la colocación del rótulo será por cuenta del aceptado por el Contratante a través de la SEDS. estimación hasta que esté el rótulo debidamente colocado y Especificaciones Técnicas y Especiales. Se pagará la primera ejecutarse, de acuerdo a lo indicado en el documento de público, un (1) rótulo relacionado con el proyecto deberá suministrar y colocar en la obra, en sitio visible al Contratista

64. Prohibiciones

64.1 Está terminantemente prohibido al personal que labore con el las áreas aledañas a los edificios y evitar arrojar desperdicios incluyendo visitas, además contribuir con el aseo y ornato de involucradas directa e mantener comportamiento respetuoso con las movilizarse únicamente en el área del proyecto, deberá El personal del Contratista deberá limitarse a circular y conducirse en todo tiempo bajo normas de buena conducta. Contratista fumar, utilizar lenguaje soez, además deberá indirectamente con el proyecto, personas



de comida en la zona.

65. Servicios



HONDURAS

- 66. Obras **Provisionales Públicos** 66.1 65.1 El Contratista deberá proveerse de los servicios públicos almacenamiento propios. su propia agua mediante camiones cisternas y tanques de necesarios (agua, luz, teléfono, etc.), deberá abastecerse de
- Enlaces de la SEDS proveerá de la oficina que ocupará la Supervisión y los trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor. Además, trabajo una oficina donde él o su representante puedan El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el
- 67.1 El Contratista deberá proporcionar por su propia cuenta, vigilancia en el sitio de la obra las veinticuatro (24) horas del
- Con el propósito de no entorpecer la circulación de personas mañana y de 8 a 10 de la noche. descarga de material, se realicen en horarios de 5 a 7 de la accidentes, y vehículos dentro del radio de acción de la obra y evitar se requiere que las actividades de carga y

68. Carga y

Descarga

67. Vigilancia









Gobierno de la República

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

			CGC 1.1 (t)			CGC 1.1 (q)	CGC 1.1 (p)	CGC 1.1 (a)	
Ų.	2	_	La Fecha l	DIRECCI Academia M.D.C.	ATENCIÓN: En Represen Dr. HECTO	El Contratante es la: SECRETARIA DE	Planos inc la obra, de	En el pres	
Construcción de Estación Policial Tipo "D" con capacidad para 80 personas, Barrio el Capiro, Trujillo, Colon	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Sector de Louba, Limón, Colon	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Sonaguera, Colon	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras por lote es: LOTE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR PLAZO EJECUC	DIRECCIÓN: Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, Tegucigalpa M.D.C.	ATENCIÓN: En Representación del Contratante: Dr. HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ	El Contratante es la: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)	Planos incluye: <u>Planos de Diseño</u> , son los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados	En el presente Contrato NO se prevé Conciliador.	A. Disposiciones Generales
330 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	por lote es: PLAZO DE EJECUCIÓN	instalaciones de la Marte, Tegucigalpa		GURIDAD (SEDS)	ara la ejecución de		

69

NI.

midea in overil paper		WAS DE DEN LOADS
	4	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con partir de la fecha capacidad para 20 personas, Barrio la Vuelta, Santa Fe, Colon 120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras
CGC 1.1 (w)	El Superv	El Supervisor de Obras es: Personal designado por la SEDS.
	El Super supervisió SEDS.	El Supervisor de las Obras, nombrado por el Contratante, responsable de la supervisión de las obras, ejerce sus funciones bajo la coordinación y control de la SEDS.
CGC 1.1 (y)	El sitio de	El sitio de la obra está ubicado:
	LOTE	UBICACION
	_	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Sonaguera, Colon
	2	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Sector de Louba, Limón, Colon
	ω	Construcción de Estación Policial Tipo "D" con capacidad para 80 personas, Barrio el Capiro, Trujillo, Colon
	4	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio la Vuelta, Santa Fe, Colon
CGC 1.1 (bb)	La Fecha La indicac y entrega Contratist Estado.	La Fecha de Inicio de las obras es: La indicada en la Orden de Inicio, emitida por el Contratante a través de la SEDS y entregada al Contratista, que se emite previo cumplimiento, por parte del Contratista, de lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado.

"UDEP2-CONSTRUCCION DE

13

CGC 1.1 (ff)

Las

Obras

consisten

en:





CGC Bitácora es el libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLON"

comunicaciones rutinarias entre el Contratista, el Supervisor y el Contratante

(hh)

Contratación del Estado. Bonos del Estados u otras análogas que establezca el Reglamento de la Ley de instituciones debidamente Garantías se entenderán como las fianzas y las garantías bancarias emitidas por autorizadas, cheques certificados, cheque de caja,

Ingeniería Civil, Arquitectura). la ejecución del proyecto. (El Residente del Proyecto puede ser profesional de Residente del Proyecto profesional universitario con responsabilidad directa en

- CGC 2.2 de las Obras son: No Aplica. Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad
- CGC 2.3 (i) Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:
- Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación;

Garantías

- 3. Orden de Inicio;

 4. Ordenes de Cambio V Modificaciones al Contrat.
- 4. Ordenes de Cambio y Modificaciones al Contrato;

CGC 8.1

Lista de Otros Contratistas: No Aplica

- CGC 9.1 PERSONAL CLAVE: Esta información varía según proyecto
- años de experiencia en construcción de edificios. Se requiere a tiempo completo Entre los treinta (30) días después de emitida la Orden de Inicio y el vencimiento durante la ejecución de las obras. Un (1) Residente del Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado, con cinco (5) o más
- CGC 13.1 conjunto del Contratista y del Contratante. del Período de Responsabilidad por Defectos, previo al pago de la primera estimación, el Contratista deberá presentar los seguros emitidos en el nombre

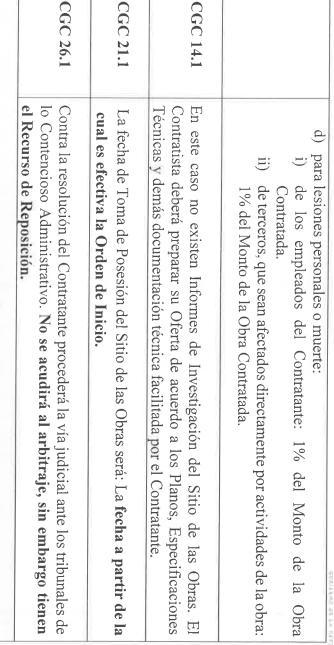
Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: NO APLICA
- b) para pérdida o daño de equipo: NO APLICA.
- para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales Contratada. Equipos) en conexión con el Contrato: 2% del Monto de la Obra

71 Company of Company

HONDURAS

Seguridad



B. Control de Plazos

CGC 27.3 CGC 27.1 será el equivalente al valor de la estimación presentada en ese período. (No se le cuando se suscriba una Modificación al Contrato que implique variaciones en las a la presentación de cada estimación. Sin perjuicio de las actualizaciones requeridas Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días como requisito dará trámite a la estimación si no se presenta el Programa actualizado). El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado, actividades contratadas trámite de pago del anticipo. del Supervisor de Obras de la SEDS en la fecha de la firma del Contrato previo al El Contratista presentará un cronograma de ejecución de obra para la aprobación

C. Control de Calidad

CGC 32.1 por Defectos defectos que tengan conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad El Supervisor de Obras de la SEDS, notificarán al Contratista de todos los

El Período de Responsabilidad por Defectos es:

13

Un año a partir de la Fecha de sustitución de la Garantía de Cumplimiento





Sobierno de la República

	por la Garantía de Calidad de las Obras.
	D. Control de Costos
CGC 46.1	LA MONEDA DEL PAÍS DEL CONTRATANTE ES: LEMPIRA.
CGC 47.1	Ajuste de Precios NO APLICA
CGC 48.1	El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72,
	párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, con base en el artículo 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2024.
CGC 49.1	El pago por anticipo será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.
	La fecha para el pago del anticipo por parte del Contratante, estará sujeto a la presentación de la Garantía de Anticipo por parte del Contratista y demás documentos descritos en el procedimiento establecido por la SEDS
	La Garantía deberá ser incondicional (contra primera solicitud de requerimiento), por lo cual deberá consignarse en el texto de la Garantía, la siguiente Cláusula Especial Obligatoria
	CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEI PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA
	255228
	CARL CLIDACION.

Para amortizar el anticipo, será deducido mediante retenciones en cada estimación los



Sakkens ite in Republica	HONDURAS
	de obra, en la misma proporción en que fue otorgado.
	En el último pago se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo.
CGC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es del 15% (quince por ciento) del valor del contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que el Contratante haya extendido el Acta de Recepción Definitiva.
	La Garantía deberá ser incondicional (contra primera solicitud de requerimiento), por lo cual deberá consignarse en el texto de la Garantía, la siguiente Cláusula Especial Obligatoria:
	CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". Si por causas establecidas contractualmente, se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo
CGC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, en los términos dispuestos en la Subcláusula 50.2 de las CGC.

La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

10

La Garantía deberá ser incondicional (contra primera solicitud de requerimiento);

MONDURA **

abierno de la Reguiblica

Especial Obligatoria por lo cual deberá consignarse en el texto de la Garantía, la siguiente Cláusula

Calidad de Obra

PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN" CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA TRIBUNALES TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS IRREVOCABLE CONSTITUYE GARANTIA/FIANZA CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE VIGENCIAINCUMPLIMIENTO, DELAUNADEY DE EJECUCIÓN MISMASIN NINGÚN OTRO LALAEMITIDA A **OBLIGACIÓN** GARANTÍA/FIANZA. REPUBLICA ASIMPLE SOLIDARIA, INCONDICIONAL, FAVOR DEL AUTOMÁTICA; EN CASO DELREQUERIMIENTO DEL REQUISITO, DOMICILIO LABENEFICIARIO PUDIENDO PRESENTE DE

E. Finalización del Contrato



	-9-				
0.0	嵩				
200	=		Tel 12	N 07%	
Si Si	m	V.			36
8	Z	N.			J)
9	20	- 7	44	039	*
	6				
Ĉ	in				

CGC 56.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación.
	Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación.
	Después de terminada la obra, antes de su aceptación final y como requisito previo al pago de la última estimación y retenciones, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante a través de la SEDS:
	1. Los manuales de operación y mantenimiento en general.
	2. Los planos de taller generados durante la ejecución del proyecto.
	3. Un juego de planos en formato digital y en físico (original y dos copias), a la misma escala de los planos de diseño, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra "como terminada" y toda la información de las modificaciones que se hayan introducido con relación al diseño original ocurridas en el transcurso de la ejecución de la obra.
	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la CEC 56.1, es el valor equivalente a la última estimación y retenciones.
CGC 57.2 (11)	El número máximo de días se definirá considerando: a) que el monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, calculado por cada día de retraso en la entrega de la obra, y b) que el monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%) del valor del Contrato.
CGC 62.1	La falta de utilización de la Bitácora y la no permanencia de la misma en el sitio de la obra, dará lugar a la imposición de una multa de Quinientos Lempiras Exactos (L 500.00) por cada vez que la misma no se encuentre en el sitio de la obra.
	CHALECOS
	El incumplimiento por parte del ejecutor, de que todo el personal que intervenga en la ejecución del proyecto, no esté debidamente identificado con su respectivo =

11



HONDURA

Gobierno de la República

	chaleco reflectivo, con el LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL
	MANUAL DE MARCA-SEDS, dará lugar a la aplicación de una multa diaria por un valor de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00).
CGC 63.1	El Contratista a su cuenta v costo colocará uno (2) rótulos informativos (inicio v
	final del proyecto), de acuerdo a lo que le indique la SECRETARIA DE ESTADO
	EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS); el rótulo tendrá que estar
	colocado quince (15) días después de la orden de inicio, en caso contrario y si es
	por desidia del Contratista, éste pagará una multa de MIL LEMPIRAS (LPS.
	1,000.00) por cada día de atraso, El rotulo deberá de ser de Banner sobre lamina
	de Zin Lisa de 1/16" con marco de tubo industrial de 2" remachado. Tubo industrial
	de 2" para sostener rotulo de proyecto con 2 manos de pintura anticorrosiva.







Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

(Ver Anexo 1 en formato digital adjunto)



Gobierra de la República

Sección VIII. Planos

Sección VIII. Planos

(Ver Anexo 1 en formato digital adjunto)







(Ver Anexo 1 en formato digital adjunto)









CONTENTION BY BY DOUBLES

FORMATO GARANTÍA/FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO Garantía de Mantenimiento de la Oferta Sección X. Formularios de Garantías

a presentar la Garantía y/o Fianza de Cumplimiento. 4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones. En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: 1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma. 2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. 3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante
DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarrse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE SEDS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO
VIGENCIA: De: Hasta: BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)
Fianza / Garantía a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el (<i>Afianzado</i> / <i>Garantizado</i>), mantendrá la OFERTA , presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto:
GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº: FECHA DE EMISIÓN: AFIANZADO / GARANTIZADO: DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

FIRMA AUTORIZADA

año



311

Garantía y/o Fianza de Cumplimiento FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO



En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de
Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática v no deberán adicionarse cláusulas que anulen o
ACOMPAÑADA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE
VIGENCIA: De: Hasta: BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAI (SEDS)
responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto " " ubicado en
SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado / Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas
Fianza / Garantía a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DI
AFIANZADO / GARANTIZADO: DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: FECHA DE EMISIÓN:

FIRMA AUTORIZADA

año



Garantía y/o Fianzas de Calidad



FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

	año
antía, en la ciudad de Municipio del mes de del	En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de
Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.	Las garantías o fianzas emitidas a favor del BI rrevocables y de realización automática y no limiten la cláusula obligatoria.
ELAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.	ELAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.
De: Hasta: Hasta: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD	VIGENCIA: De:
Construido / entregado por el Afianzado /	Garantizado CARANTIZARA.
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE garantizar la calidad de obra del Proyecto: " ubicado en	Fianza / Garantía a favor de la SECRETA SEGURIDAD (SEDS), para garantizar
	AFIANZADO / GARANTIZADO: DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
	GARANTÍA / FIANZADE CALIDAD Nº: FECHA DE EMISIÓN:

FIRMA AUTORIZADA



Garantía por Pago de Anticipo FORMATO GARANTÍA/FIANZA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO



En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de	En fe de lo cual, se emite de,
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.	CLÁUSULA ESPECIAL EJECUTADA POR EL VALOI LA SECRETARIA DE ES ACOMPAÑADA DE UNA RE OTRO REQUISITO. PUDIEN DEL PLAZO DE VIGENCIA D Las garantías o fianzas emitidas irrevocables y de realización a limiten la cláusula obligatoria.
SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA: VIGENCIA: De: Hasta: BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)	SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA: VIGENCIA: De: BENEFICIARIO: SECRETARIA DE E: (SEDS)
Fianza / Garantía a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado / Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "ubicado en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.	Fianza / Garantía a f SEGURIDAD (SEDS), ANTICIPO recibido de efecto entre el Afi " contrato en lo procedent
A DE ANTICIPO Nº: I: NTIZADO: FONO:	GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO Nº: FECHA DE EMISIÓN: AFIANZADO / GARANTIZADO: DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

FIRMA AUTORIZADA



31



AVISO DE LICITACIÓN

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)



"UDEP2-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLÓN"

Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN- GA- OBRAS-2024-002

0905-2023, en categoría 1,2,3,4 y 5 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas precalificadas según Resolución LPN -GA- OBRAS-2024-002, según cada lote a presentar ofertas selladas para la "UDEP2-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN COLÓN". OBRAS-2024-002, según cada lote a

- nacionales del presupuesto del año fiscal 2024. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos
- 2 en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública (LPN) establecidos
- \dot{c} de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del público de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable Sistema Financiero Nacional. Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la

Información de Contratación y (www.honducompras.gob.hn). licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: Adquisiciones del Estado sedsgerencial@gmail.com de Honduras, o examinados en el Sistema de "HonduCompras",

- 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Edificio contiguo Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 a.m. del día viernes 03 de mayo del año 2024
- 5. al 2% del monto de su oferta. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente dirección indicada anteriormente, el día 03 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m. todas las ofertas deberán

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 03 de abril de 2024.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



Ī